Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS

Cabildo

En la villa de Almoguera a once dias del mes
de enero de mil y seiscientos y cinquenta y seis
años los señores villa se juntaron como lo
tienen de costumbre a tratar las cosas tocantes
al serbicio de su magestad y bien publico conbiene
a saber los señores [illegible] de Zamora a [illegible]
[illegible] ordinarios de esta
[illegible] alcalde [illegible]
[illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] Juan Diaz Navarro Pedro
[illegible] de Lodar [illegible]
[illegible]
[illegible] Carbajal [illegible] siguientes
de villa [illegible]

Que el repartimiento [illegible] para pa-
gar el [illegible] que dixo [illegible]
[illegible] Carbajal [illegible]
[illegible]
el dia [illegible] de abril deste presente año y la
otra mitad [illegible] de otubre deste dicho año y
nombraron [illegible]
[illegible]
a [illegible] que lo cobra
a todas costas [illegible]
[illegible]
[illegible]

Que los señores [illegible] con Juan de
[illegible] de portero [illegible]
[illegible] servicio [illegible]
concejo [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

portero